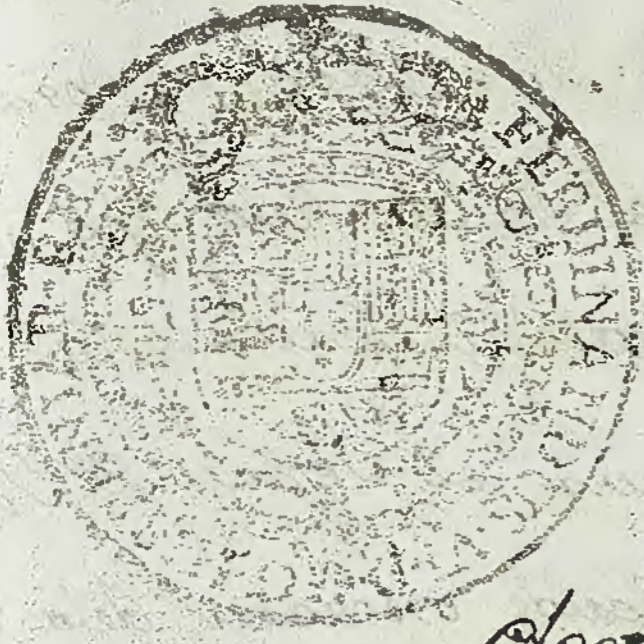


Veinte maravedis.



SELLO QVARTO, VEINTE MARAVEDIS, AÑO DE MIL SETECIENTOS Y CINCUENTA Y SEIS.

Efecto a que se dirige, y de todo Inteligenciado dho Señor
 Corresponsor; Dijo Sudeñoria que respecto de tener llamado
 los autos de dha Informacion para providenciar lo conve-
 niente, los que hauiendo visto se conforma Sudeñoria en
 que se observe y Guarde lo acordado por esta Cu. por ser
 arreglado al estado y naturaleza en que dhos autos se hallan
 segun lo deducido por la parte de D.º Ant.º Marín = y m.º
 Su S.ª por ahora se suspenda la entrega de dha Informa-
 zion al Rexido de D.º Juan Joseph Guillermo, y asse se le no-
 tifique que dentro de Segundo dia haga constar Instrumen-
 talmente o por Declaracion que se le Riba, en que oficio
 de Rexidor pretende entrar, y por quien le asido hecha Renun-
 zia de el, Rescatado se lleue ala Cu. en el primer dia
 siguiente que celebre para Inteligenciarle de su Contoso y
 para ello se xite poredula ante D.ºm, y de lo que se
 Resolviere por esta Cu. endu Vista se ponga testimonio, y
 se traiga para proveer en Justicia Sudeñoria lo que con-
 venga =

D.ºm J.ºm J.ºm
 Rexidor de Mexico

